JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Manizales, diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario de la seguridad social de primera instancia **(2024-00024)** informando que la sociedad ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., llamada en garantía por COLFONDOS S.A., presentó oportunamente contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.

Igualmente, pongo de presente que PORVENIR S.A. presentó solicitud de terminación del proceso.

Sírvase proveer,

MARCELA TABARES ARIAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).
AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1525

Por reunir los requisitos del artículo 31 del CPT y de la SS, se **ADMITE** la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía presentado por la sociedad **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A..**

Asimismo, se **RECONOCE PERSONERÍA** al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con cédula de ciudadanía número 19. 395. 114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del CSJ, para representar los intereses de la sociedad ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. dentro del presente proceso y conforme a las facultades que le fueron conferidas.

Por otro lado, revisado el expediente, también se observa que PORVENIR S.A. presentó memorial de solicitud de terminación del proceso con sustento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024, que consagró la oportunidad de traslado del RAIS al RPM para las mujeres que tengan 750 semanas y 900 semanas cotizadas para el caso de los hombres, así les falten menos de diez años para la edad de pensión.

Por lo anterior, se **CORRE TRASLADO** a la parte demandante de la mencionada solicitud para que se pronuncie sobre la misma.

Finalmente, para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 093 del 18 de octubre de 2024

MARCELA TABARES ARIAS
SECRETARIA